

INFORME

"RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUPCIÓN DE PERIODO DEFINIDO¹

"

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)

ANEXO N° 6

MIRAFLORES - LIMA – LIMA

04/2024

<p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA CARGO: SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES</p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

¹Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
 - 1.1 Información General del Titular
 - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
 - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
 - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
 - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
 - 1.6 Recomendaciones de Mejora
2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
6. ANEXOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

1.1 Información General de Titular de Pliego.

Código de la Entidad	0004		
Nombre de la entidad	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)		
Apellidos y Nombres del Titular de la entidad	MASIAS QUIROGA LORENA DE GUADALUPE		
Cargo del Titular	SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	06478943		
Teléfonos:	016106300		
Correo Electrónico	LMASIAS20@GMAIL.COM		
Tipo de informe	POR PERIODO NO DEFINIDO O INTERRUPCIÓN DE PERIODO DEFINIDO		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión:	13/10/2023	Nro. Documento de Nombramiento / Designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2023-EF
Fecha de cese de gestión:	15/03/2024	Nro. Documento de Cese de corresponder	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2024-EF
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2024	Fecha de corte del periodo reportado	15/03/2024
Fecha de Generación (*):	02/04/2024 01:44:32 p.m.		

(*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
No se encontraron registros.					

Comentarios

1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

a. Misión

Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.

b. Visión

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los

peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

c. Valores

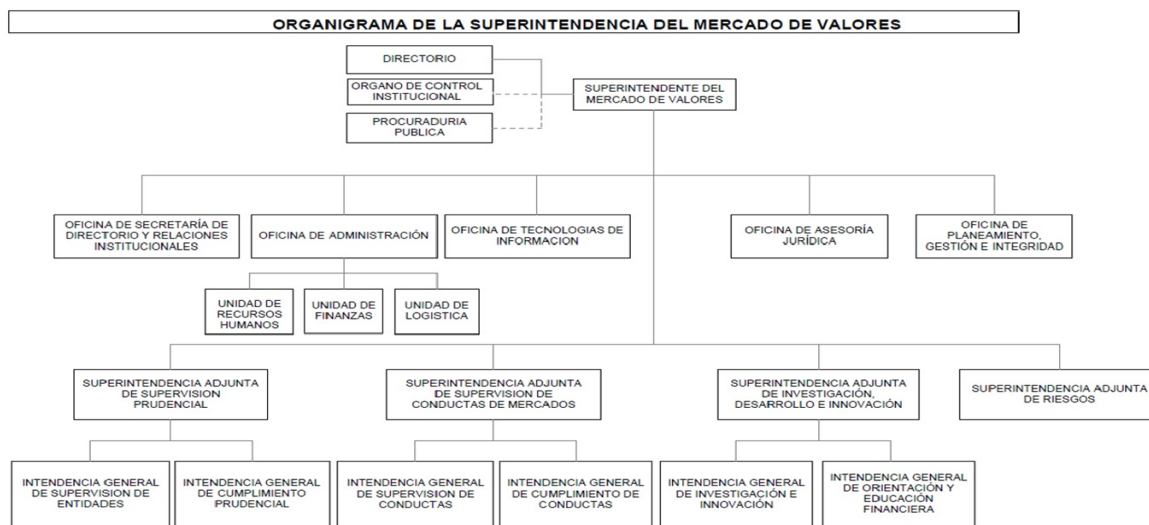
-Integridad: actuamos cumpliendo los principios, valores y normas destinadas a garantizar el interés general en el ejercicio de la función pública en beneficio de la ciudadanía, lo que implica el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones conforme a los objetivos institucionales.

-Respeto a las personas: reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas. Actuamos con justicia y equidad, otorgando a cada uno lo que es debido, garantizando el respeto a los derechos de las personas, la igualdad de género y la no discriminación.

-Vocación de servicio y excelencia: Brindamos nuestros servicios a la ciudadanía y administrados, mostrando una permanente disposición de colaboración para el logro de resultados adecuados y oportunos, optimizando el uso de los recursos institucionales.

d. Organigrama

Se adjunta organigrama de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 082-2021-SMV/ 02 publicada el 20 de agosto de 2021.



1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

Al final de la gestión comprendida entre el 01 de enero y el 15 de marzo de 2024, la Superintendencia del Mercado de Valores logró avances en las áreas de regulación, supervisión, orientación y educación, y organización, entre los cuales destacan los siguientes:

A. Regulación

Mediante Resolución de Superintendente N° 008-2024-SMV/ 02 del 29/01/2024 se aprobó la Agenda Temprana 2024 de la Superintendencia del Mercado de Valores, la cual busca informar a los ciudadanos sobre los problemas públicos identificados preliminarmente por la SMV, otorgándoles la oportunidad de contribuir con aportes respecto a la visión del problema, brindar comentarios o sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como proveer cualquier información pertinente y relevante que, a su criterio, contribuya en la atención del problema público identificado. Este enfoque refleja el compromiso continuo de la SMV con la transparencia en el proceso de producción regulatorio, brindando predictibilidad al mercado y promoviendo la participación de la ciudadanía en el ejercicio de su función regulatoria, contribuyendo de esta manera a la generación de mejores normas.

La Agenda Temprana 2024 considera cuatro problemas públicos: 1) Fortalecer la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo en el mercado de valores, en base a las recomendaciones GAFILAT contenidas en el Informe de Evaluación Mutua de 2018; 2) Evaluar la viabilidad operativa y legal de permitir a los intermediarios que participen en la Bolsa de Comercio de Santiago y la Bolsa de Valores de Colombia realizar operaciones desde sus jurisdicciones con valores registrados en la Bolsa de Valores de Lima, sin que sea necesario que tales intermediarios obtengan una autorización de organización y funcionamiento por parte de la SMV; 3) Crear las condiciones que viabilicen procesos de integración regional de Bolsas de Valores, entre estas la intervención de las Cámaras de Compensación y Liquidación de Valores, además de la modificación de otras disposiciones, bajo estándares adecuados de protección al inversionista y en el marco de las facultades de la SMV; y, 4) Evaluar la pertinencia de alinear la regulación de revelación de Hechos de Importancia a los mejores estándares internacionales de la región.

Mediante Resolución SMV N.° 001-2024-SMV/ 01 del 02/ 02/ 2024 se autorizó la difusión del proyecto de Reglamento del Sistema MVNet y SMV Virtual, el cual, entre otros, precisa que dichas plataformas digitales tienen la condición de mesa de partes digital de la SMV, adecuándose de esa forma a las disposiciones establecidas en el artículo 3 de la Ley N° 31170, "Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas". El proyecto además incorpora, entre otros cambios, a la Mesa de Partes Digital Ágil, que tiene como finalidad simplificar su uso para las personas que desean iniciar su trámite sin autenticaciones previas, además de brindar la posibilidad de la notificación por correo electrónico o casilla electrónica.

Mediante Resoluciones de Superintendente N° 024 y 025-2024-SMV/02 del 07/03/2024 se aprobó la modificación de diversos artículos de los estatutos sociales de CAVALI y de la Bolsa de Valores de Lima, respectivamente, con el objeto de implementar el gobierno corporativo en el marco de la integración regional con la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y la Bolsa de Valores de Colombia.

B. Supervisión

En materia de supervisión, entre el 01 de enero y el 15 de marzo de 2024, entre otras acciones de supervisión, 2 inspecciones se encontraban en etapa de planeamiento, 1 inspección en etapa de ejecución, mientras que 1 informe de inspección se encontraba en elaboración.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las normas vigentes en la presentación de estados financieros y memorias anuales de las empresas emisoras, en el mismo período se evaluaron 9 estados financieros y 2 memorias anuales de empresas emisoras; asimismo, entre otros, se evaluó el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría - NIA más relevantes en la auditoría de 5 estados financieros anuales; y, se efectuó el seguimiento de 2 hechos de importancia con efectos relevantes en la información financiera de empresas emisoras.

Respecto del fortalecimiento de la aplicación de la Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos (supervisión EBR) en la SMV, las recomendaciones resultantes del primer módulo de asistencia técnica del Banco Mundial sobre supervisión EBR aplicada a la industria de Sociedades Agentes de Bolsa vienen siendo implementadas y serán además incorporadas al plan de trabajo del 2024.

Esto contribuirá a que la SMV ejerza su función supervisora con mayor eficacia, dedicando más tiempo y recursos a la supervisión de las entidades con mayor exposición a riesgos que podrían generar potenciales perjuicios a los mercados y/ o actividades bajo supervisión, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la integridad del mercado de valores. En febrero de 2024, el Banco Mundial comunicó que cambiaría a los consultores de la Asistencia Técnica y que señalaría la programación de visitas presenciales para el 2024. Al 15 de marzo de 2024, no se cuenta aún con dicha información.

También es pertinente señalar que en enero de 2024 se aprobó el Plan Anual de Supervisión de la SMV, el cual recoge las recomendaciones de la asistencia técnica.

Finalmente, es pertinente señalar que la SMV brinda canales de comunicación para que los ciudadanos puedan denunciar prácticas irregulares, como las llevadas a cabo por entidades no autorizadas. En ese marco, la SMV tiene la facultad de sancionar administrativamente y/ o denunciar penalmente ante las autoridades competentes a aquellos que operan al margen de la ley, contribuyendo de esta manera a su persecución y sanción. La lucha contra la informalidad financiera es clave para proteger el patrimonio de los ciudadanos y mantener la confianza en el mercado de valores, el sistema de fondos colectivos y en la actividad de financiamiento participativo financiero.

C. Orientación y educación

En materia de orientación y educación, entre el 01 de enero y el 15 de marzo de 2024, la SMV impartió 1 charla educativa en provincia, dirigida a estudiantes universitarios, beneficiando a alrededor de 76 personas.

De manera complementaria, en el mismo período, el Centro de Orientación de la SMV brindó orientación vía presencial a 64 personas, de manera electrónica a 52 personas que ingresaron sus consultas a través del correo electrónico o aplicativo contáctenos, de manera telefónica a 144 personas, a través de la Biblioteca a 66 personas y por Ley de Transparencia atendió 83 solicitudes.

Asimismo la SMV publicó 9 contenidos educativos en formato visual, audiovisual y de audio a través de sus plataformas Facebook, Instagram y LinkedIn, referidas a temas del mercado de valores y la SMV con un alcance aproximado de 17,028 vistas y 1,172 reacciones.

En el período evaluado, la Defensoría del Inversionista de la SMV brindó orientación gratuita a 233 ciudadanos, entre inversionistas y asociados de fondos colectivos, los cuales refirieron situaciones concretas en las que consideraron que sus derechos habrían sido afectados por una entidad bajo el ámbito de competencia de la SMV. Asimismo, dentro del marco de su función de orientación, la Defensoría del Inversionista propició 55 espacios de diálogos directos entre los inversionistas y las entidades supervisadas, con el objetivo de promover un acercamiento entre las partes, que permitieron en muchos casos, superar las situaciones referidas con pleno respeto de los derechos del inversionista o asociados, evitando que tengan que incurrir en los costos que implica acudir a otras vías, recuperando el dinero invertido y preservando las buenas relaciones entre las partes involucradas en la discrepancia.

De otro lado, reconociendo la importancia de la educación financiera como un mecanismo para el desarrollo y la promoción de los mercados de valores, en enero de 2024 se inauguró el XXV Programa de Especialización en Mercado de Valores (XXV PEMV) de la SMV, el cual se realizará íntegramente de manera virtual, contando con la participación de 36 alumnos de diversas universidades públicas y privadas de nuestro país, quienes fueron seleccionados luego de un riguroso proceso de admisión. Asimismo, participan 4 trabajadores de la SMV.

D. Gestión

La implementación de las acciones e iniciativas antes descritas, destinadas a promover el desarrollo del mercado de valores, del sistema de fondos colectivos y de la actividad de financiamiento participativo financiero, se han encontrado, a su vez, acompañadas por un conjunto de acciones orientadas a consolidar el fortalecimiento institucional de la SMV. En ese marco, destacan las siguientes acciones:

La SMV como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (CCMC) viene acompañando la actualización del documento "Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores" (2019) que realizará el Banco Mundial, la cual se enfocará en el uso del mercado de valores para el financiamiento del sector corporativo y de la pequeña y mediana empresa, con énfasis en factores globales como la digitalización y la sostenibilidad, y en factores locales como los retiros extraordinarios de fondos de pensiones y la integración de las bolsas de valores de Chile, Colombia y Perú.

En febrero de 2024, el Banco Mundial envió a los miembros del Consejo Consultivo y otras personas relacionadas con el mercado de capitales el documento "Diagnóstico de apoyo para la elaboración de una Hoja de Ruta para el desarrollo del mercado de valores peruano", junto con encuestas sobre recomendaciones de política para fortalecer el mercado de capitales (fecha final de recepción: 11 de marzo de 2024).

A fines de abril de 2024, se prevé la realización de mesas de discusión con funcionarios del Banco Mundial en Lima y la posterior entrega del documento de Hoja de Ruta actualizada (mayo de 2024). Con dicho documento, se debe asegurar la continuidad de la implementación de sus recomendaciones, fortaleciendo la comunicación y diálogo entre los principales actores del mercado de valores (oferta, demanda, infraestructura, reguladores y hacedores de política).

En el marco de los esfuerzos orientados al fortalecimiento de los sistemas de gestión de la SMV, entre el 01 de enero del 2024 y el 15 de marzo de 2024 se realizó 02 talleres con la participación del personal clave del proceso de Regulación. El objetivo principal de dicho taller fue relevar riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del referido proceso y formular acciones de respuesta a los riesgos identificados, para su elevación al Superintendente a efectos de su aprobación.

En materia de Integridad, se continuó monitoreando aspectos vinculados a la transparencia en la gestión pública (Registro de Visitas en Línea, Agendas Oficiales), difundiendo contenidos sobre ética e integridad pública, brindando orientación y asistencia a los órganos y personal SMV sobre la aplicación de la normativa y procedimientos vinculados a la prevención de actos de corrupción y fortalecimiento de la integridad pública, y se continuó coordinando con las diversas áreas la implementación del Modelo de Integridad, incluidas las disposiciones de la Ley 31227 y Ley 31564 y sus respectivos reglamentos. Asimismo, se participó de las reuniones de la Red de Integridad Sectorial liderada por el MEF, así como de las asistencias técnicas organizadas por la Secretaría de Integridad Pública vinculadas con la implementación del Modelo de Integridad y su evaluación a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (ICP).

En materia de gestión de riesgos de desastre, durante la primera semana de febrero 2024 se revisó y validó a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MEF (OSDNA MEF), en lo que compete a la SMV, el Plan de Preparación del Sector Economía y Finanzas. Asimismo, el 13/ 02/ 2024 se participó en reunión sectorial organizada por el OSDENA MEF en la que se coordinó el Plan de Trabajo sectorial en materia de Gestión de Riesgos de Desastre para el año 2024.

En el período en evaluación también se implementó un entorno de trabajo que permite a los usuarios de las distintas áreas acceder a bases de datos y herramientas de analítica, de tal manera que exploren la información proporcionada por la Oficina de Tecnologías de Información de manera independiente, bajo un mecanismo controlado y gobernado, de forma que se empodera a los usuarios para que diseñen las salidas que necesitan, y al mismo tiempo se da cumplimiento a las directivas internas en gobierno de datos y seguridad de información.

Adicionalmente, se puede señalar que en el período en evaluación, personal de la SMV participó en 2 eventos internacionales: Entre el 11 y 15 de marzo, 40 servidores civiles de la SMV participaron de manera virtual en los Seminarios sobre Políticas de Tecnología Financiera organizados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de Chile - Program on International Financial System (PIFS), en el cual se analizaron los actuales desafíos que la tecnología financiera impone tanto a los reguladores como a las políticas públicas, dado el actual contexto de globalización e interdependencia de los mercados financieros. Este evento culminaba el 21 de marzo.

En el mismo período, 6 servidores civiles de la SMV participaron de manera virtual en el evento AMF France 2024 International Seminar, el cual tiene como objetivo dar a conocer los resultados de la inversión en datos y soluciones informáticas que la autoridad del mercado de valores francés ha realizado para abordar temas relevantes como la protección de los inversionistas minoritarios, así como su labor en materias de finanzas sostenibles. Este evento culminaba el 20 de marzo.

1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir

El principal obstáculo para la consecución de la misión institucional durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 15 de marzo de 2024 se deriva de las limitaciones de personal originadas por plazas vacantes a raíz de renuncias voluntarias y ceses de personal (70 años) del régimen del Decreto Legislativo 728, y plazas

vacantes ya registrados en el AIRHSP del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), las cuales no pudieron ser oportunamente cubiertas debido a demoras en los procesos de selección.

Esta situación ha incrementado la carga de trabajo, fundamentalmente en los órganos de supervisión, lo cual hace necesario que se prioricen y mejoren los procesos de selección de personal, y que se dote y asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para el ejercicio adecuado de tales funciones, a fin de no incurrir en incumplimientos que podrían afectar el logro de las metas y objetivos institucionales.

Asimismo, representan un obstáculo y riesgo para la permanencia del personal, las limitaciones presupuestales para la capacitación especializada del mismo, tanto en materias de regulación y supervisión, como en cualquier otro tipo de capacitación necesaria para la actualización y mejora continua de sus competencias profesionales en línea con las necesidades de la función y del mercado. Esto debido a que no se cuenta con recursos presupuestales para atender dichas necesidades.

De otro lado, la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante) ha ralentizado la capacidad de respuesta de la SMV ante las demandas normativas del mercado. Además, se requiere recursos y capacitación adicional en dicha materia. A pesar de que 15 colaboradores han sido capacitados por PCM en AIR Ex Ante desde el año 2021, se necesita capacitar a un mayor número. Asimismo, la implementación del AIR Ex Ante insume tiempo que antes se dedicaba a otras funciones y añade nuevas tareas al personal. Su implementación no finalizará hasta la emisión del Reglamento respectivo, previsto para abril de 2024.

1.6 Recomendaciones de Mejora

- Continuar con el fortalecimiento de la Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos.
- Desarrollar un enfoque más proactivo para detectar y controlar actividades informales en el mercado de valores.
- Continuar con el proceso de mejora de la calidad regulatoria con la participación del mercado, centrando esfuerzos en los problemas públicos contenidos en la Agenda Temprana.
- Fortalecer la capacitación basada en competencias y desarrollar un modelo de gestión del conocimiento, para impulsar el desarrollo y especialización del personal con un enfoque estratégico.
- Continuar impulsando la automatización y digitalización de procesos y servicios institucionales, con un enfoque de innovación digital
- Continuar fortaleciendo los procedimientos y controles internos con un enfoque de riesgos.
- Continuar haciendo mediciones de calidad de los servicios de la SMV y desarrollar un plan de mejora en regulación y supervisión.
- Revisar el marco regulatorio de la SMV a efecto de continuar brindando una adecuada protección al inversionista.

2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1.1. Información General del PEI

Horizonte temporal del PEI

Año Inicio

2017

Año Fin

2026

Resolución que aprueba el PEI vigente

Resolución de Superintendente N° 035-2023-SMV/02

Fecha de resolución

02/05/2023

Informe técnico CEPLAN

D000144-2023-CEPLAN-DNCPPEI

Fecha de informe técnico

27/04/2023

Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI

4

Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal

3

Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/PEI%202017-2026.pdf>

1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Descripción del OEI	POI Modificado consistente con el PIA	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
	A	B	C	D	E
1	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	142,508.00	199,839.00	0.00
2	OEI.01	FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE VALORES A POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	38,722,282.00	38,586,038.00	707,141.08

3	OEI.03	FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SMV CON UN ENFOQUE DE INTEGRIDAD	26,721,594.00	28,381,284.00	3,082,113.07
4	OEI.02	FORTALECER LA INTEGRIDAD DEL MERCADO DE VALORES Y DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS	26,341,829.00	28,106,128.00	3,747,453.99

Nota:

A y B provienen de la información PEI.

C, D y E, provienen de la información del POI.

A, B, C, D y E puede obtenerlo al exportar excel del aplicativo Ceplan V.01 con usuario admin de Pliego (Menu: Reportes/Exportar/todas las UES./Generar por AO Anual 2022/Descargar)

Reglas:

C es el valor de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

D es el valor de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

E es el valor de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Parámetro de Medición	Sentido Esperado del Indicador	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (**)	Valor esperado del indicador al final del período reportado (***)	Valor obtenido del indicador al final del período reportado (***)	% de avance del indicador en el período reportado	Comentario sobre el valor obtenido
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	OEI.03	IND.01.OEI. 03	NÚMERO DE SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y/O EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	ASCENDENTE	NO DETERMINADO		4.00	0.00	0.00	PROGRAMADO PARA EL IV TRIMESTRE DEL 2024

2	OEI.01	IND.01.OEI. 01	TIEMPO PROMEDIO QUE TOMA A LA SMV RESOLVER TRÁMITES DE OFERTA PÚBLICA PRIMARIA	NÚMERO	DESCENDENTE	2015.00	16.00	30.00	0.00	0.00	LAS DOS INSCRIPCIONES QUE SE REALIZARON AL 15 DE MARZO DE 2024 FUERON AUTOMÁTICAS, POR LO QUE NO FORMAN PARTE DEL INDICADOR.
3	OEI.02	IND.01.OEI. 02	TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO EN OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN	NÚMERO	DESCENDENTE	2015.00	108.00	160.00	171.80	93.13	SE ALCANZÓ UN 93% DE AVANCE AL 15 DE MARZO DE 2024
4	OEI.04	IND.01.OEI. 04	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EN LA SMV	PORCENTAJE	ASCENDENTE	NO DETERMINADO		100.00	0.00	0.00	PROGRAMADO PARA EL IV TRIMESTRE DEL 2024

Nota:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B-2 del PEI, del reporte de seguimiento del aplicativo Ceplan V.01 (con usuario admin de Pliego) o las fichas técnicas de los indicadores.

(*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(**) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

(***) Información comprende el año de la rendición solicitada.

Reglas:

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI.

Si el año de reporte aún se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información.

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna H, multiplicado por cien, (I/H)*100, cuando el sentido esperado del indicador es ascendente; y (H/I)*100 cuando el sentido esperado del indicador es descendente.

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o cómo se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	TOTAL GENERAL		91,928,213.00	95,273,289.00	53,447,876.99	8,623,911.17	7,327,104.82	56.1	9.1	7.7
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	2024	91,928,213.00	95,273,289.00	53,447,876.99	8,623,911.17	7,327,104.82	56.1	9.1	7.7

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

Leyenda:

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso

F: Devengado

G: Girado

H: Avance % Compromiso

I: Avance % Devengado

J: Avance % Girado

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

3.1. Inversión pública (IP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de IP cerradas	Cantidad total de las IP Activas	Costo Total de las IP activas a la fecha de corte	Pago total de las IP activas a la fecha de corte	Saldo de las IP activas a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL	0.00	1.00	102,139,000.38	9,027,946.84	93,111,053.54
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00	1.00	102,139,000.38	9,027,946.84	93,111,053.54

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

Nota: En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

Reglas: La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

3.2. Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantida d total de OP	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de OP culminadas	Costo Total Final de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

Registrar la suma de los literales a, b, f, y g (Ver Anexo 3.2 Obras Publicas item E)

a.- En proceso de contratación, si ya se convocó.

b.- Con firma del Contrato, pero sin inicio de ejecución.

f.- Con Recepción, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción.

g.- Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

4. Sistema Nacional de Contabilidad

INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	62,681,026.54	38,558,304.68	101,239,331.2 2	9,665,866.27	13,689,718.25	77,883,746.70	101,239,331.22

4.2 Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	89,572,984.91	-69,173,597.77	20,399,387.14

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
----	-------------------------------	-------------------	--------------------------------	--------------------------	----------	-----------------------	-------

1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	431,077,552.74	0.00	23,946,475.19	0.00	-377,140,281.23	77,883,746.70
---	---	----------------	------	---------------	------	-----------------	---------------

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

4.4 Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	75,394,828.98	-56,269,316.09	19,125,512.89	0.00	-1,965,175.12	-1,965,175.12	0.00	0.00	0.00	17,160,337.77	28,357.84	7,123,301.93	24,311,997.54

4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)

5. Sistema Nacional de Tesorería

5.1. Cartas Fianzas Vigentes

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza (*)
	TOTAL GENERAL	17.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	17.00

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asimismo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren proceso de renovación.

5.2. Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas negociables (*)	Cantidad de otros documentos (*)
	TOTAL GENERAL	0.00	110.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00	110.00	0.00	0.00

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	21.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	21.00

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	2.00	2.00

1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	2.00	2.00
---	---	------	------

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*)
	TOTAL GENERAL	67.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	67.00

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

(*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada. Reportar: Último mes de la fecha de corte.

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

7.1. Procedimientos de Selección

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
		A	B	C
	TOTAL GENERAL	3,146,619.00	1.00	6.00
1	BIEN	434,753.00	1.00	1.00
2	CONSULTORÍA DE OBRA	187,266.00	0.00	1.00
3	OBRA	0.00	0.00	0.00
4	SERVICIO	2,524,600.00	0.00	4.00

Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro a la fecha de corte.

Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		3,146,619.00	1.00	6
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BIEN	434,753.00	1.00	1
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	CONSULTORÍA DE OBRA	187,266.00	0.00	1
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	OBRA	0.00	0.00	0
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SERVICIO	2,524,600.00	0.00	4

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

7.2. Contratos

Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto de Contratos S/.
1	BIEN	3.00	394,257.54
2	CONSULTORÍA DE OBRA	1.00	168,553.40
3	OBRA	0.00	0.00
4	SERVICIO	33.00	15,712,233.94

Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		37.00	16,275,044.88
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BIEN	3.00	394,257.54
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	CONSULTORÍA DE OBRA	1.00	168,553.40

3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	OBRA	0.00	0.00
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SERVICIO	33.00	15,712,233.94

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

7.3. Bienes inmuebles y predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1)	SI	
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacén en lo correspondiente al último año fiscal?(2)	SI	

N° Base Normativa

- 1 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.
- Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			5,419.00	41.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MÁQUINA	1.00	0.00

2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA	7.00	0.00
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	59.00	0.00
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	RECREACIÓN Y DEPORTE	MOBILIARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	1.00	0.00
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	2,079.00	0.00
6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	7.00	0.00
7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	186.00	0.00
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	ASEO Y LIMPIEZA	EQUIPO DE ASEO Y LIMPIEZAS	14.00	0.00
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	131.00	0.00
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	6.00	0.00
11	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	17.00	0.00
12	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	131.00	0.00
13	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	1.00	0.00
14	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	596.00	39.00

15	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	31.00	0.00
16	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AGRÍCOLA Y PESQUERO	EQUIPO AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	1.00	0.00
17	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	244.00	0.00
18	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OFICINA	CÓMPUTO	1,907.00	2.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

LEYENDA GRUPO

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero
11 Aire Acondicionado Y Refrigeración
18 Animales
25 Aseo Y Limpieza
32 Cocina Y Comedor

C: 04 Aeronave
08 Cómputo
22 Equipo
29 Ferrocarril
36 Maquinaria Pesada

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

39 Cultura Y Arte
46 Electricidad Y Electrónica
53 Hospitalización
60 Instrumento De Medición

50 Máquina
64 Mobiliario
71 Nave o Artefacto Naval
78 Producción Y Seguridad
82 Vehículo

67 Maquinaria Vehículos Y Otros
74 Oficina
81 Recreación Y Deporte
88 Seguridad Industrial
95 Telecomunicaciones

7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	105.00	1.00

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

7.7. Licencias de software.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ANÁLISIS DE DATOS	54.00	0.00
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ESTADÍSTICA	221.00	0.00
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ITSM SOFTWARE	514.00	14.00
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BASE DE DATOS	372.00	0.00
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	51.00	0.00

6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	PROGRAMACIÓN	51.00	0.00
7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DISEÑO GRÁFICO	4.00	0.00
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	INFRAESTRUCTURA	468.00	0.00
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	OFIMÁTICA	1,000.00	0.00
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	FIRMA DIGITAL	370.00	0.00
11	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	UTILITARIOS	84.00	0.00
12	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AUDITORIA Y RESPALDO	1,125.00	0.00
13	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	GESTIÓN DE CONTENIDOS	380.00	0.00
14	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	MODELAMIENTO	413.00	0.00
15	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SISTEMA OPERATIVO	618.00	0.00
16	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ANTIVIRUS/SEGURIDAD	1,450.00	0.00

Leyenda

A Nombre de Ejecutora Presupuestal
 B Descripción de La Licencia De Software
 C Cantidad Total por Tipo De Licencias
 D Cantidad Total adquirida en la Gestión

7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

N°	Unidad ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)	NO	SE ENCUENTRA EN PROCESO ACTUALMENTE LA FASE DE IDENTIFICACION, LAS AREAS USUARIAS SE ENCUENTRAN INGRESANDO SUS NECESIDADES.
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2)	NO	SE ENCUENTRA EN PROCESO ACTUALMENTE LA FASE DE IDENTIFICACION.
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación? (3)	NO	SE ENCUENTRA EN PROCESO ACTUALMENTE LA FASE DE IDENTIFICACION.

Fecha Corte:

Base Normativa

- Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

8.1. Costo Anual de Personal

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	N° Total General de Personal de la Entidad	N° Total de registros de personal vacantes	N° Total de registros de Personal ocupados	Costo Total Mensual	Costo Total
	A	B	C	D	E	F

1	TOTAL GENERAL	377.00	33.00	344.00	2,427,576.00	7,847,705.00
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	377.00	33.00	344.00	2,427,576.00	7,847,705.00

Fecha Corte

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

LEYENDA

A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1

C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1

D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro del cuadro Anexo 8.1

E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1

F Corresponde al Total General del Costo Total Anual del cuadro Anexo 8.1

8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir	Cantidad de servidores por Tipo de Sanción					Otra sanción
			Suspensión	Inhabilitación a ex servidor	Destitución	Despido	Multa	
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0

9. Sistema Nacional de Control

9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultaneó (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de informes de Control Simultaneó con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C
	TOTAL DEL PERIODO (-)	0.00	0.00

A Año de Emisión del Informe de Control Simultaneó

B Cantidad de todos los informes de control simultaneó con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C
	2023	1.00	3.00

1	2024	1.00	1.00
2	TOTAL DEL PERIODO (2023-2024)	2.00	4.00

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	2023	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	1.00	3.00
1	2024	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	1.00	1.00
2	TOTAL DEL PERIODO (2023-2024)		2.00	4.00

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A.Año del Informe de Control Posterior

B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C.Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D.Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (-)		0.00	0.00

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

A.Año del Informe de Control Posterior

B.Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C.Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D.Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2022		2023		2024	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	34.55	SCI BÁSICO	100.00	SCI ÓPTIMO	96.43	SCI ÓPTIMO

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)
 Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (2)
SI	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 080-2021-SMV/02, N° 082-2021-SMV/02 Y N° 026-2022-SMV/02

Leyenda:

- (1) Ministerios y organismos públicos - Adecuación al D.S N°054- 2018 –PCM - Si coloca sí significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la emisión de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Gobiernos Regionales - Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del ROF); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.
 Gobiernos Locales - Adecuación a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP - Si coloca sí significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP.
 Universidades - Adecuación a la RM N° 588-2019-MINEDU - Si coloca sí significa que el ROF de la universidad se ha sujetado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU.
- (2) Ministerios y organismos públicos -Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF.
 Gobiernos Regionales - Ordenanza Regional que aprueba el ROF.
 Gobiernos Locales - Ordenanza Municipal que aprueba el ROF.
 Universidades - Resolución del Titular que aprueba el ROF.
 Ver Anexo 10.1

10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Norma de aprobación del MOP (1)	MOP cuenta con informe de la SGP (2)
No se encontraron registros.			

Leyenda

- (1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).
 (2) Si coloca sí significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del MOP); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.

10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

Tipo de Expediente (1)	Nivel de avance (2) (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	N° de Expediente generado en el SUT (3)
EXPEDIENTE REGULAR	FINALIZADO	01.08.0041-001-2020

Leyenda:

- (1) "Carga inicial": cuando la entidad realizó el registro en el SUT del TUPA vigente.
 "Expediente regular": cuando la entidad registró un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT.
- (2) "Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo.
 "En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT.
 "Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad revisora.
 Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA.
- (3) Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT.
 Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022.

10.4. Gestión de Reclamos

Tramo de implementación (1)	% de avance en la implementación (2)	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3)
TRAMO I	100	100

Leyenda:

- (1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:
- a. Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2022
- b. Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.
- c. Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.
- d. Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.
- e. Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.
- (2) **De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.**
- (3) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad de total de otros Procesos	Cantidad Total de Procesos	Cantidad Total de Casos Emblemáticos	Estado demandante/denunciante/agravado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
						Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D		E			F		
1	39.00	162.00	51.00	252.00	27.00	84,600.00	29,290.00	62,610.00	1,777,071.37	1,731,649.87	45,421.50

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.

(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares)

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos reclamados al Estado

Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	4
1	TOTAL	4

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios públicos que brinda la Entidad.	# Servicios públicos que no aplica la Entidad.
	Total general	3	0
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	3	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos Auto Evaluado
	Total general	3
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	3

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

6. ANEXOS

ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

0004

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.

Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos

Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Anexo 3.1: Inversión pública

Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego

Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.

Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora

Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora

Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes

Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia

- Anexo 5.3: Fideicomisos
- Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.
- Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas
- Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.
- Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento
 - Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos
- Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento
 - Anexo 7.1: Procedimientos de Selección
 - Anexo 7.2.1: Contratos
 - Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios
 - Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad
 - Anexo 7.4: Bienes Muebles:
 - Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.
 - Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad
- Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
 - Anexo 8.1 Costo Anual de Personal
 - Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.
- Anexo 9: Sistema Nacional de Control
 - Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora
 - Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa
 - Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora
 - Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno
- Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública
 - Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado
- Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público